



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Protocolo Forestal de Panamá para Créditos de Compensación de la Reserva de Acción Climática

**Reunión del Grupo de Trabajo 6:
Permanecía**

18 de Mayo de 2023

Introducción



CLIMATE
ACTION
RESERVE



Amy Kessler
Directora de América Latina



Claudia Jurado
Analista Asociada,
América Latina



Miguel López Delgado
Gerente Analista , América
Latina



Celeste Meléndez
Analista Asociada,
América Latina



Jon Remucal
Director Asociado de
Soluciones Basadas en la
Naturaleza



Abbey García
Analista Asociada,
América Latina

- Los **miembros del grupo de trabajo** tienen la oportunidad de participar activamente durante la reunión.
 - **Mantenerse en silencio** a menos que se pida la palabra para hablar
- Se harán y responderán preguntas a lo largo de la sesión.
 - Para hablar utilizar por favor el **botón de levantar la mano**
- Todos los demás **asistentes/observadores** están en modo de solo escucha
- Los observadores pueden **enviar preguntas** en el cuadro de preguntas.
- Haremos un **seguimiento por correo electrónico** para responder cualquier pregunta no abordada durante la reunión.
- Las diapositivas y la grabación de la presentación **se publicarán en línea.**

1. Presentaciones
2. Vista general del proceso
3. Consideraciones clave para la Elegibilidad y Adicionalidad
 1. Revisión de Salvaguardas sociales y Adicionalidad
 2. Permanecía
4. Preguntas, comentarios y próximos pasos



Proceso de desarrollo

PROTOCOLO FORESTAL DE PANAMÁ PARA CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN

Miembros del grupo de trabajo (GT)

Organización (alfabético)	Nombre
Asociación Nacional de Técnicos Forestales de Panamá - ANTEFORP	Jose Angel Rojas Gamboa
Bosques Amazónicos – BAM	Juan Carlos Flores Del Castillo
Bioforestal Innovación Sustentable	Jesus Morales
BRET CONSULTORES	Teresa Tattersfield
CO2 Cero	Andrés Silva
Comarca Ngäbe-Buglé	César Bernal
Congreso General Guna	Jorge Andreve
Consultora de proyectos de Carbono Forestal	Adriana Abondano Pineda
Consultores Ecológicos Panameños SA (CEPSA)	Ramon Alvarado
Earthshot Labs	Andrew Coates
Ecotopia Teak	Carlos Maestre
Fac. Ciencias Agropecuarias - Universidad de Panamá	Dimas Arcía
Fundación Natura	Rosa Montañez
Futuro Forestal	María Gallegos
Geo Forestal, S.A	Jacobo Melamed
Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias	Geronimo Quiñonez Barraza
MiAmbiente	Veronica González
Ministry of the Environment, the Fight Against Climate Change, Quebec	Philippe Gregoire
Panama Teak & Forestry Inc	Itzel Ivon Rodriguez
South Pole	Maria Fernanda Buitrago Acevedo
Terra Global Capital	Gregory C. Ives
Universidad Tecnológica de Panama	Carlos Espinosa Peña
Wetlands International	Andrés Fraiz
World Resources Institute (WRI)	René Ibarra

Descripción general del desarrollo de protocolo

- **META:** Crear un Protocolo Forestal para Panamá robusto que proporcione las mejores prácticas para la contabilidad de GEI que generen toneladas CO₂e (Climate Reserve Tonnes, CRT)
 - Asegurar créditos de carbono de alta calidad que garanticen la integridad ambiental y social del proyecto.
 - Alinear el protocolo con las leyes y reglamentos de Panamá.
 - Incentivar actividades que aumenten la captura de carbono en el sector forestal.
 - Generar co-beneficios (sociales y ambientales).
 - Aprovechar las lecciones aprendidas de los protocolos forestales de EE. UU. y México de la Reserva
 - Solicitar e incorporar los comentarios de las partes interesadas expertas.

Cronología

Pasos	Detalles	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct
Formación del Grupo de Trabajo	Reunión de arranque									
	Entregar DDI: 10 de febrero de 2023									
Grupo de trabajo	Reunión 1: Elegibilidad - Actividades		2							
	Reunión 2: Tenencia de la Tierra		15							
	Reunión 3: Actividades			5						
	Reunión 4 : Salvaguardas Ambientales			19						
	Reunión 5: Salvaguardas Sociales y Adicionalidad				4					
	Reunión 6: Permanencia				18					
	Reunión 7: Cuantificación y MRV					8?				
	Reunión 8: Tenencia de la tierra/temas pendientes						26?			
Desarrollo del Borrador de Protocolo										
Revisión del Grupo de Trabajo										
Período de comentarios públicos	Período de comentarios públicos									
	Revisión de comentarios y actualización del Protocolo									
Aprobación por la Junta Directiva de la Reserva	Octubre 2023									4

Proceso y expectativas del grupo de trabajo (GT)

CAR/Proceso:

- **Gestionar** el proceso de desarrollo del protocolo.
- **Desarrollar** ~8 reuniones de grupo de trabajo
- El personal de la Reserva identifica y solicita comentarios sobre criterios del protocolo específicos
 - **Las preguntas específicas para el GT se resaltarán en rojo.**
- El personal de la Reserva **compartirá el borrador** del protocolo con el GT
- **Revisar el protocolo basado** en la retroalimentación/comentarios

GT/Expectativas:

- **Asistir a todas (~8) reuniones del grupo de trabajo**
- **Ser participantes activos:** proporcionar información y hacer preguntas sobre los conceptos y el lenguaje del protocolo
- Después de las reuniones, compartir información adicional y experiencia según sea necesario
- Revisar el borrador del protocolo y proporcionar comentarios por escrito al personal de la Reserva
- Sea constructivo, colaborativo y productivo.



Resumen de Salvaguardas Sociales y Adicionalidad

CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO

Resumen de Salvaguardas Sociales y Adicionalidad

Los requisitos para el cumplimiento de las salvaguardas sociales incluyen:

Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

- Tener una o una serie de asambleas donde se discuten temas del proyecto antes del voto
- Tener un voto para aprobar el proyecto
- En Panamá está normado en la ley No. 37 del 2016

Notificación, Participación y Documentación

- Describir como se anuncian las asambleas
- Tener espacios de participación
- Documentar públicamente las asambleas

Gobernanza del proyecto

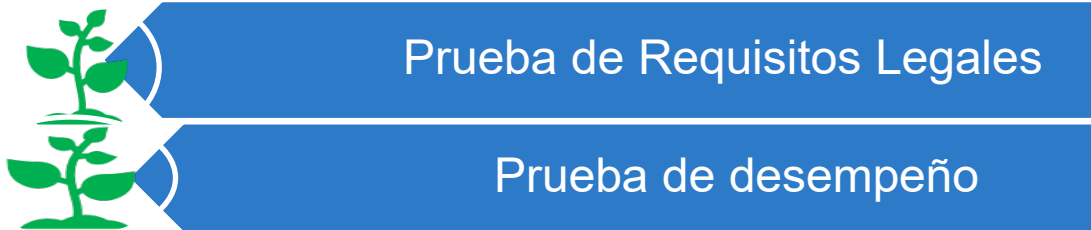
- Identificar a un coordinador del proyecto para representar la comunidad/ejido con los verificadores y la Reserva

- **Ejemplo de Resolución de comarca y/o enlaces a la web de la comarca donde se publican las Resoluciones**
- **Existen procesos similares para tierras colectivas no incluidas en comarcas?**

Resumen de Salvaguardas Sociales y Adicionalidad

Un proyecto forestal se considera adicional si este no se hubiera implementado sin los incentivos del mercado de carbono.

- Proyectos Forestales deberán cumplir con:



- Los sistemas agroforestales/silvopastorales y los pequeños bosques urbanos pasan automáticamente debido a los riesgos inherentes a la cubierta forestal
- La reforestación pasa automáticamente por definición
- Los grandes bosques urbanos requieren una línea de tendencia histórica de la cubierta de copa
- La restauración cuenta con una herramienta específica

- Revisar la herramienta de Restauración PED y estudios relacionados con el riesgo de deforestación y en Panamá
- Estudios de deforestación de manglares en Panamá

Prueba Estándar de Desempeño: Mejoramiento de Manejo del bosque en el Área de Actividad

- Evaluar los acervos de carbono forestales que corren el riesgo de ser aprovechados en el escenario de la línea base en comparación con el escenario del proyecto que aplica actividades de manejo para aumentar y mantener los acervos de carbono durante la vida del proyecto.
 - Utilizar los Planes de Manejo Forestal y las leyes que regulan el volumen de tala permitido para determinar el escenario de línea base.
- **Planes de Manejo Forestal (PMF):** Son documentos aprobados por MiAMBIENTE que permiten el aprovechamiento de la madera
 - **Para PMF comercial:** RESOLUCIÓN No. AG-0613-2009
 - **Intensidad de Aprovechamiento:** e debe de calcular la intensidad de corta por especie tomando como partida el Diámetro Mínimo de Corta y el ciclo de Corta y que no se debe aprovechar más de lo que el bosque crece.
 - **Clarificación:** ¿Permite aprovechar hasta el 100% del crecimiento anual?
 - **Clarificación:** En general, sólo se incluyen las clases de especies comerciales (no debido a la legislación, sino por decisión del dueño forestal para maximizar el rendimiento)?
 - ¿Es posible actualizar los PMF y los volúmenes de aprovechamiento si el crecimiento es superior al estimado? ¿Existen PMF comerciales en las comarcas?
 - **En el caso de los bosques primarios:** ¿sólo se permite talar dos árboles por hectárea y año? ¿Cómo se determina si se trata de un bosque primario? ¿Existe un registro o mapa de todos los bosques primarios?

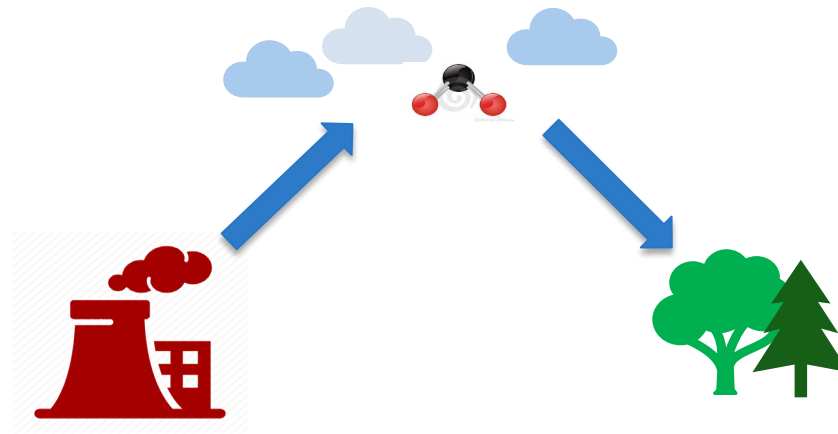


Permanencia

CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO

Los Proyectos Forestales deben cumplir con el estándar de permanencia:

- El beneficio climático del proyecto debe ser “permanente”, lo cual se define por un periodo de 100 años para Proyectos Forestales.
- Un crédito (CRT) se emite por cada tonelada de CO₂e que se remueve de la atmósfera por un periodo de 100 años.



Asegurar la Permanencia de las Remociones de GEI Acreditadas

La Reserva requiere que Proyectos Forestales aseguren que el carbono asociado con las remociones de GEI acreditadas permanezca **almacenado durante al menos 100 años**. El protocolo emplea múltiples mecanismos para garantizar que las remociones de GEI acreditadas cumplan con las obligaciones de permanencia:

1. Un contrato legal, conocido como **Acuerdo de Implementación del Proyecto**, firmado por el Dueño Forestal y la Reserva que establezca las obligaciones de cada parte en caso de una reversión.
2. Para comarcas y tierras colectivas, **una Resolución con el compromiso formal aprobado por la comarca** de mantener los acervos de carbono acreditados por un período de 100 años alineado con sus procesos y normas legales de la comarca o tierra colectiva.
3. Un mecanismo de seguro, denominado **fondo de aseguramiento**, basado en el perfil de riesgo de un proyecto.
4. Y, un **enfoque de incentivos que redistribuya los dividendos del fondo de aseguramiento** a proyectos que demuestren el cumplimiento continuo y el mantenimiento de los acervos de carbono secuestrados a lo largo del tiempo.

Sección 3: Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP)

El Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es el acuerdo contractual entre el Dueño Forestal y la Reserva:

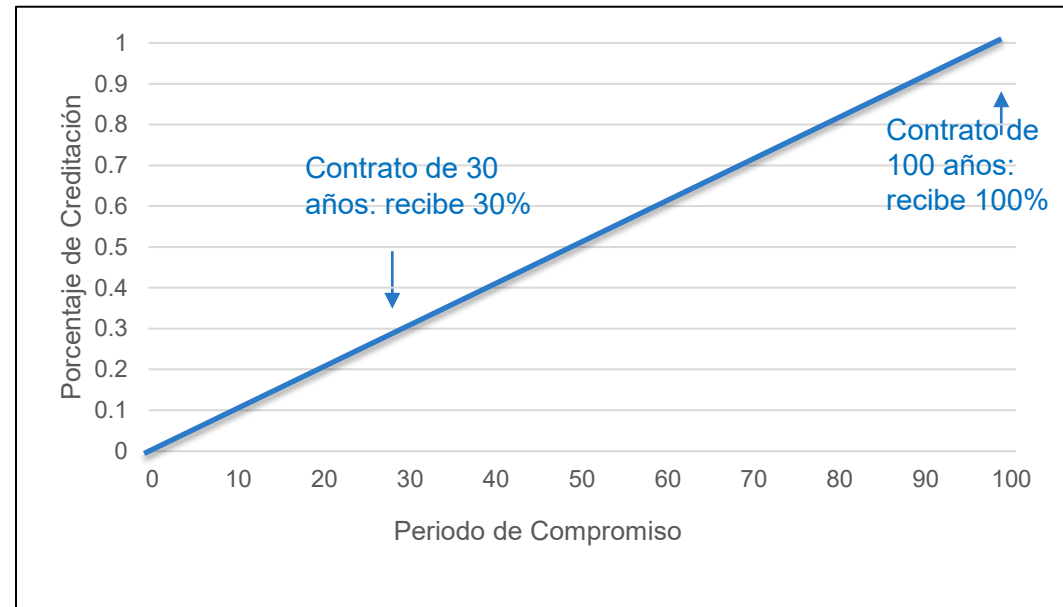
- El AIP establece las obligaciones del Dueño Forestal para cumplir con los requisitos del protocolo
- El Dueño Forestal puede definir el periodo de compromiso **entre 30 y 100 años**
 - El AIP puede renovarse anualmente
 - Según el periodo de compromiso, se estipula el número de créditos
- **Cual es el proceso para protocolizar ante un Notario Público?**
- **Podrían ser registrado con el Registro Público y/o con ANATI?**



Contabilidad Tonelada/Año y la Emisión de CRTs

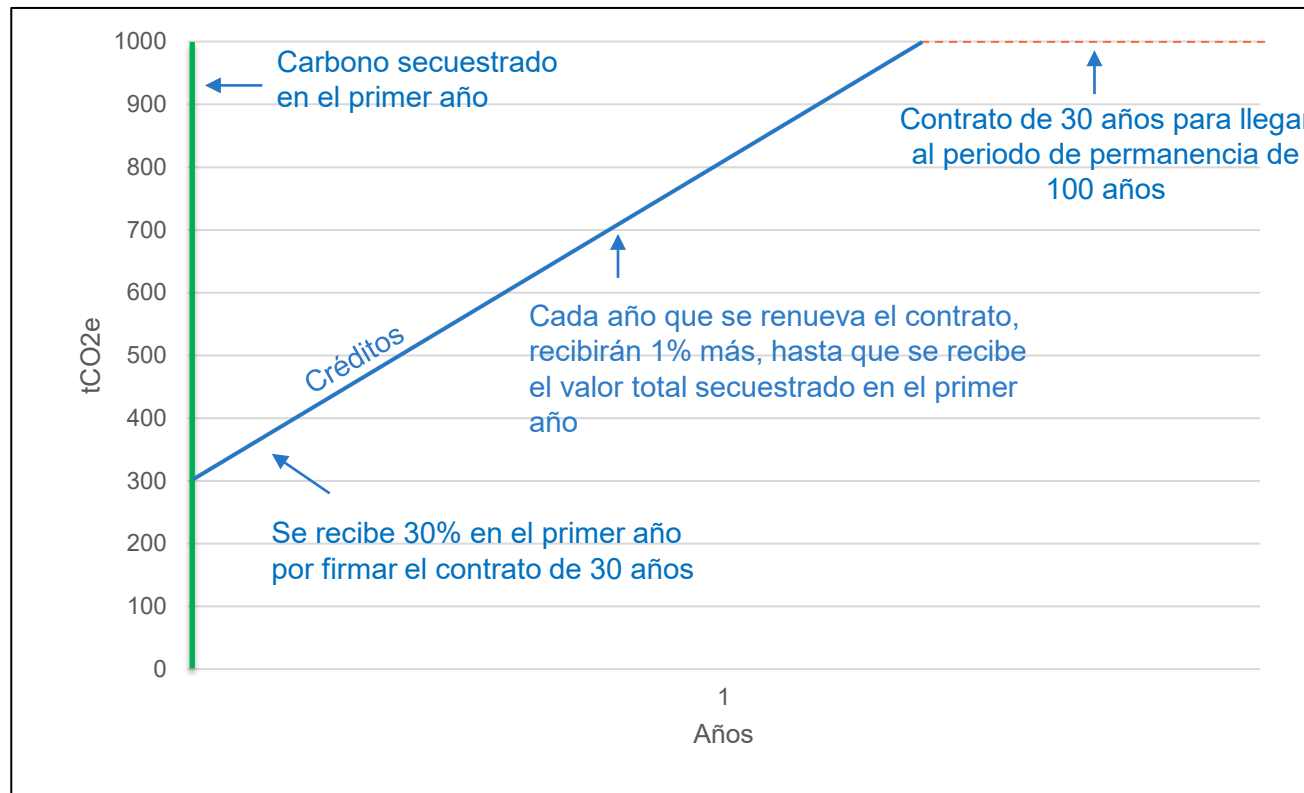
Periodos de compromiso de tiempo menores de 100 años recibirán una fracción del crédito total:

- El protocolo utiliza la contabilidad de ton/año para asegurar la permanencia
- Para cada tonelada de CO₂e adicional, la acreditación se emitirá de manera proporcional al periodo de compromiso relativa del periodo de permanencia de 100 años



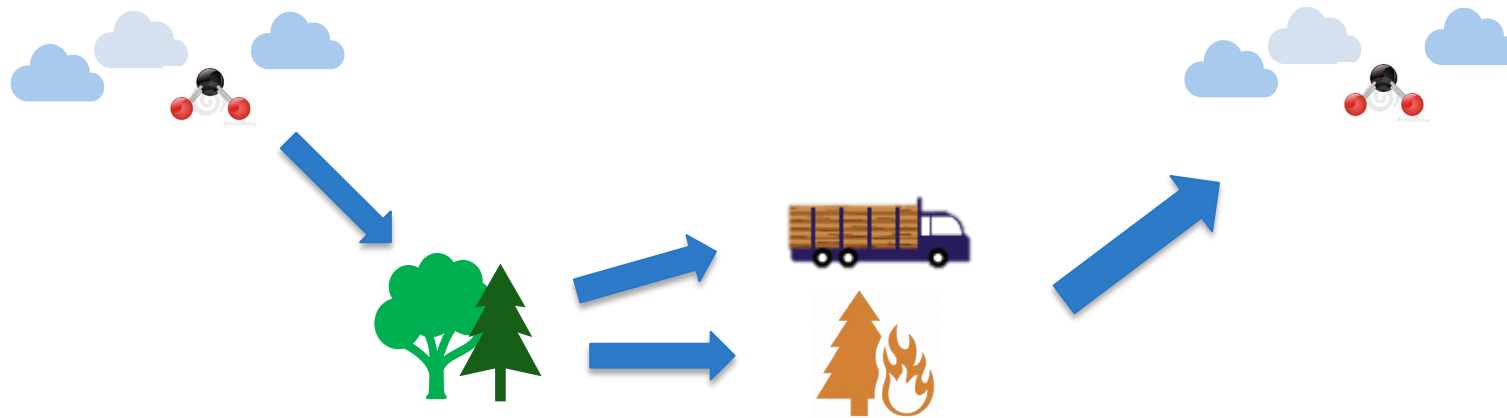
Contabilidad Tonelada/Año y la Emisión de CRTs

Las toneladas aseguradas en el corto plazo tendrán emisiones adicionales anuales a través del tiempo, lo que sirve como un incentivo para lograr la permanencia a largo plazo:



Esto se repite para cada año cuando carbono adicional es secuestrado

- Las reversiones necesitan ser compensadas si afectan las CRTs asegurados contractualmente
- Hay dos tipos de reversiones:
 - Evitables
 - Inevitables



Una Reversión Inevitable es aquella que no es causada por la negligencia o premeditación de un Dueño Forestal, por ejemplo, **eventos naturales** como incendios y plagas

Para compensar:

- El Proyecto Forestal contribuye una cantidad de CRTs a un Fondo de Aseguramiento cada año que se emiten créditos
- La Reserva maneja el Fondo de Aseguramiento y retirará una cantidad de CRTs igual al número de toneladas afectadas por una reversión inevitable





El Fondo de Aseguramiento (Buffer Pool)

- Las contribuciones al Fondo de Aseguramiento se determinan a través de **una evaluación de riesgos** específica del proyecto.
- Los Proyectos Forestales también reciben **un incentivo económico** para asegurarse contra reversiones, basado en un flujo esperado de créditos futuros.
 - A medida que los proyectos demuestren un cumplimiento continuo, **un porcentaje de su contribución al Fondo de Aseguramiento puede redistribuirse** al Dueño Forestal a lo largo del tiempo en función del valor de tonelada-año de los créditos específicos del proyecto en el Fondo de Aseguramiento.
- La Reserva **administra de manera adaptativa** el Fondo de Aseguramiento y los dividendos del Fondo de Aseguramiento, en función de una evaluación continua del riesgo programático y la salud del Fondo de Aseguramiento.

Determinación de la Contribución al Fondo de Aseguramiento

Categoría de Riesgo	Contribución		
	Tierras Privadas	Propiedad Pública	Propiedad Colectiva
Fracaso Financiero	6% o 8%	4% o 6%	4% o 6%
Remociones Ilegales de Biomasa Forestal*	2% o 4%	2% o 4%	2% o 4%
Conversión	4% o 8%	4% o 6%	4% o 6%
Sobreexplotación**	0% o 4%	0% o 4%	0% o 4%
Social	2%	2%	4% o 6%
Política***	2%	4%	2%
Incendio, Enfermedad o Brotes de Insectos****	4% o 6%	4% o 6%	4% o 6%
Otros Eventos Catastróficos	8%	8%	8%

*Cálculo basado en la implementación de un programa de manejo forestal y/o programas de certificación internacional.

** Cálculo basado en la inclusión de un AA de MFM.

*** Cálculo basado en Los Indicadores de Gobernanza Mundial (<https://info.worldbank.org/governance/wgi/Home/Reports>)

****Cálculo basado en la implementación de trabajos de reducción de riesgo de incendios en su área de proyecto.

Rerversal Risk Rating = $100\% - [(1 - \text{FinancialFailure}\%) \times (1 - \text{IllegalForestBiomassRemoval}\%) \times (1 - \text{Conversion}\%) \times (1 - \text{OverHarvesting}\%) \times (1 - \text{Social Risk}\%) \times (1 - \text{Political Risk}\%) \times (1 - \text{Wildfire / Disease/ InsectOutbreak}\%) \times (1 - \text{OtherCatastrophicEvents}\%)]$

Redistribución de las Contribuciones al Fondo de Aseguramiento

- Proyectos Forestales reciben un **incentivo económico** por asegurarse contra reversiones basado en redistribuciones de las contribuciones al fondo de aseguramiento o **dividendos del fondo de aseguramiento**.
 - A medida que los proyectos demuestran cumplimiento continuo, **un porcentaje de su contribución al fondo de aseguramiento puede ser redistribuida** a lo largo del tiempo con base en el valor tonelada por año de los créditos del proyecto en el fondo de aseguramiento.

Redistribución de las Contribuciones al Fondo de Aseguramiento

- Redistribuciones y valor tonelada por año:
 - **Cada año que una tCO₂e es mantenida fuera de la atmósfera, provee un beneficio atmosférico de aproximadamente 1%** en relación con el beneficio atmosférico que produce una tCO₂e mantenida fuera de la atmósfera por 100 años.
 - Conforme las tCO₂e son mantenidas fuera de la atmósfera a lo largo del tiempo, **la porción de créditos que ya ha aportado un beneficio atmosférico, cambia de estar “en riesgo de reversión” a “no estar en riesgo de reversión”.**
 - El principio de cuantificación tonelada por año es aplicado en el manejo a largo plazo del fondo de aseguramiento, de manera tal que **las contribuciones realizadas sean redistribuidas a lo largo del tiempo como dividendos conforme los créditos cambian de estar en riesgo a no estar en riesgo de una reversión.**

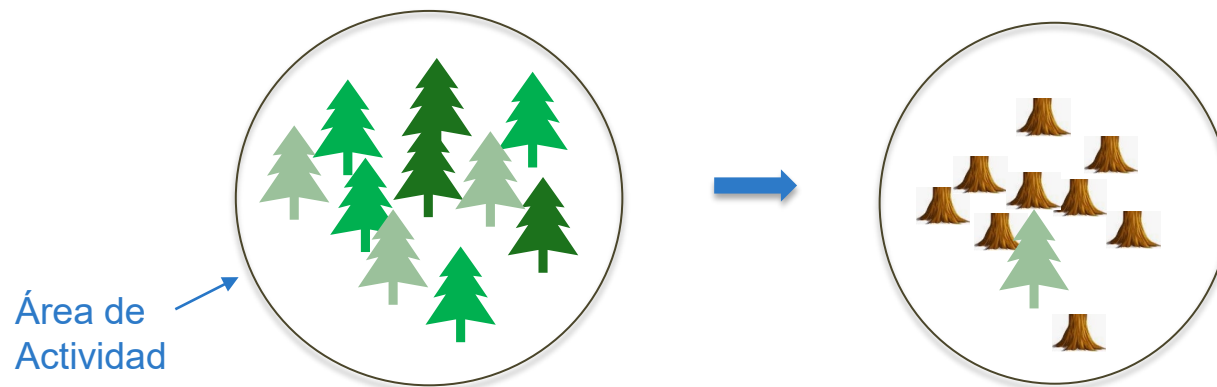
Redistribución de las Contribuciones al Fondo de Aseguramiento: ejemplo

Periodo de Reporte	1	2	3	4	5	6	Descripción
A Créditos Emitidos al Año	1000	1000	1000	1000	1000	1000	CRTs Emitidos por RP_n
D Contribución Anual al Fondo de Aseguramiento (BPC)	350	350	350	350	350	350	Contribución al Fondo de Aseguramiento por RP_n
F Contribuciones Netas al FA (Después de dividendos)	350	700	1,050	1,400	1,750	2,027	Suma de la contribución al Fondo de Aseguramiento menos los dividendos periódicos
I Distribuciones de Dividendos: 6 años	0	0	0	0	0	74	Distribuciones periódicas de dividendos cada 6 años a partir de las contribuciones al fondo de aseguramiento de valores tonelada por año alcanzados desde $RP_{n=1}$ hasta $H_{y=6}$

Reversión Evitable

Una Reversión Evitable es aquella que es causada por la **negligencia o premeditación de un dueño forestal**, por ejemplo, la extracción no autorizada de madera, desarrollos urbanos y daños al Área de Actividad que reducen los acervos de carbono más que el total de toneladas aseguradas y emitidas como créditos

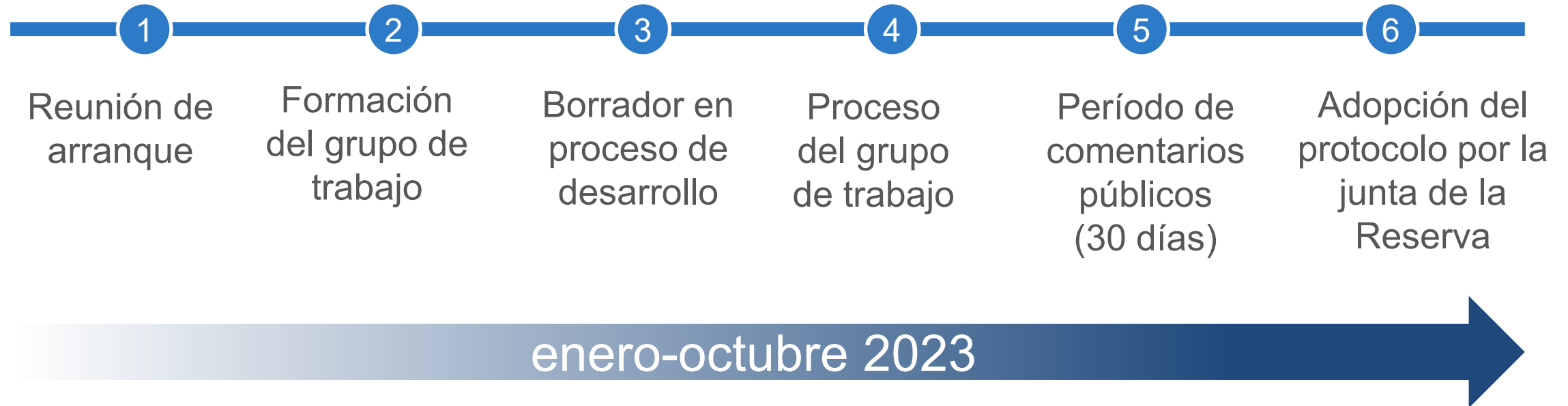
- No se cubre con el Fondo de Aseguramiento
- El Dueño Forestal es responsable de retirar una cantidad de CRTs igual al número de toneladas afectadas por la reversión evitable





RESUMEN Y PRÓXIMOS PASOS

Cronología del desarrollo del protocolo



Próximos pasos

- ***Para las Partes Interesadas:***
 - Todavía pueden enviar el formulario de participación local
 - Envíenos un correo electrónico para registrarse y recibir actualizaciones como observador
 - Envíenos sus comentarios por correo electrónico en cualquier momento
- ***Para la Reserva:***
 - Compilar notas sobre la discusión
 - Publicar grabaciones, notas y presentaciones en la página web
 - Comenzar a redactar el protocolo con las consideraciones del grupo de trabajo
 - Prepararse para la próxima reunión del grupo de trabajo: **8 de junio?**
- ***Para el Grupo de Trabajo:***
 - Comentarios por correo electrónico sobre la discusión de hoy (antes del **26 de mayo**)
 - Estar atento a la invitación para la próxima reunión: **8 de junio**



¿PREGUNTAS O COMENTARIOS?

Amy Kessler: akessler@climateactionreserve.org

Celeste Meléndez: cmelendez@climateactionreserve.org